

Resumen

En los años el ser humano ha sido testigo de las transformaciones y cambios exigidos por la sociedad en el ámbito educativo, donde principalmente los docentes han iniciado la travesía de búsqueda en cuanto a mejoras relevantes para la educación en Chile. Sin embargo, esto permite reflexionar a las futuras educadoras de párvulos haciéndolas buscar respuestas a interrogantes como ¿Qué opinión tienen las Educadoras de Párvulos sobre el Conocimiento, valoración y nivel de implementación de los cambios que se han producido a nivel de Educación Inicial en Chile en los últimos años?

En cuanto a la pregunta surge el siguiente objetivo general Describir las opiniones de las Educadoras de Párvulos sobre el Conocimiento, valoración y nivel de implementación de los cambios que se han producido a nivel de Educación Inicial en Chile en los últimos años. Y de todo esto se puede determinar tres objetivos específicos que son los siguientes: 1- Describir el conocimiento, valoración e implementación sobre las Bases Curriculares 2018; 2- Describir el conocimiento, valoración e implementación sobre La Ley de Inclusión 20.845; 3- Describir el conocimiento, valoración e implementación sobre el Proceso de Articulación (Decreto 373).

Este estudio fue realizado a Educadoras de Párvulos de la Región Metropolitana, pertenecientes a diferentes instituciones educativas, de las cuales se pueden mencionar jardines infantiles y colegios. Esta investigación se realizó por medio de encuestas on-line, ya que pretende así probar la hipótesis en base a medición numérica de acuerdo a los análisis estadísticos de los datos.

En cuanto al tipo de diseño, se utilizará el diseño no experimental y transeccional, ya que apunta a observar el fenómeno en su contexto natural, para luego analizar los datos. En la muestra que se utilizará para este proyecto es no probabilística e intencionada, porque se elegirá a las educadoras que cumplan con estos criterios establecidos.

El instrumento utilizado fue las encuestas a 50 Educadoras de Párvulos de diferentes comunas de Santiago, por medio de On-line en redes sociales (Facebook, WhatsApp y Correos electrónicos).

Estos resultados se llevan a conocer para qué tan informadas se encuentran las Educadoras de Párvulos, sobre los últimos cambios que han ocurrido con respecto a las Bases Curriculares 2018, Ley de Inclusión Educativa (20.845) y el Decreto 373 Proceso de Articulación.

Agradecimiento

Muchas veces subestimamos la importancia de nuestra familia en nuestras vidas, cuando en realidad deberían ser las personas más importantes para nosotros porque en todo momento nos acompañan, nos brindan su cariño y nos dan su apoyo incondicional.

Mi familia es sagrada, doy gracias a cada una de esas personas que me apoyaron en mis estudios en especial a mis compañeras, marido, familia e hijo que fue mi pilar fundamental para todo este proceso de estudio, que tanto me costó sacar adelante, la cual estuvo lleno de esfuerzo, sacrificios, días sin dormir, lagrimas entre medio, momento en el cual deje muchas cosas de lado. Pero todo esfuerzo vale la pena para mejorar mi futuro de vida y el de mis hijos.

Quiero dedicar toda esta etapa a mi hijo Benjamín Rodríguez Chamorro, por lo que la cual fue mi pilar fundamental para continuar día a día con mis estudios sin darme por vencida y superarme en cada instante de mi vida. Gracias por todo este proceso de vida uno de tantos.

Susan Lisette Chamorro Muñoz

Agradecimiento

En primer lugar quiero agradecer a Dios por darme la vida, a mi familia, Padre, Madre y Hermano, que estuvieron conmigo en las buenas y en las malas, por permanecer conmigo en todo proceso de mi carrera, en los momentos cuando más lo necesitaba, cuando congelé durante 2 años y estuve al borde de la muerte en el hospital y ellos estuvieron a mi lado día a día apoyándome y cuidándome, y a un santito (Padre Pio), que me sacó del peligro en el que estaba, y mis familiares que sin pensar que estarían en mi peor momento, me acompañaron en las dos semanas de hospitalizada.

Al retomar los estudios pensé que no lo iba a lograr ya que estuve fuera por un largo período de tiempo, y ahí estuvo mi Madre y mi Padre que siempre me brindaban el apoyo incondicional, nunca me dejaban bajar los brazos y me daban siempre una palabra de aliento y aconsejándome en cada momento difícil que pasaba cuando estaba muy estresada y cansada.

En estos momentos me encuentro realizando mi Tesis junto a mi compañera Susan Chamorro Muñoz y agradecerle por la paciencia y apoyo en todo proceso de trabajo, tuvimos buenos y malos momentos ya sea por el estrés y cansancio en el momento en el que nos encontrábamos realizándola, sin embargo, nos complementamos a la perfección. A pesar de todo seguimos hasta el final y aquí estamos juntas terminando nuestro último proceso de la carrera.

Gracias a mis profesores que me brindaron apoyo en enseñanza y aprendizajes, en todo mi camino profesional, ya sea en dudas, o algún problema que se me venía encima y ahí estaban ofreciéndome el apoyo que necesitaba y en especialmente a los profesores Patricia Oviedo y Juan Miguel Valenzuela, por la paciencia y que siempre me apoyaron en varias ocasiones cuando pedía ayuda y me la brindaba sin problema alguno, hasta el día de hoy encuentro que he crecido como persona, y he madurado en lo profesional, ya sea en los ámbitos teórico y práctico.

Valeria Edith Soto Bustamante.

Dedicatorias

A nuestros padres, familiares, pareja, hijos y amigos/as por el apoyo inagotable e incondicional en la construcción de nuestra tesis... y que a diario nos alentaron con paciencia, alegría, cariño en esta extraordinaria travesía.

Susan y Valeria.

Índice

Resumen	1
Agradecimiento	3
Agradecimiento	4
Dedicatorias	5
Introducción.....	8
Capítulo I.....	11
Planteamiento del Problema	11
1.1 Antecedentes del problema.....	11
1.2 Pregunta de investigación	13
1.3 Hipótesis.....	13
Capítulo II.....	14
Objetivos	14
2.1 Objetivo General:	14
2.2 Objetivos Específicos:	14
Capítulo III.....	15
Fundamentación.....	15
3.1 Fundamentación Temática	15
3.2 Fundamentación Práctica.....	16
3.3 Fundamentación Metodológica	16
Capítulo IV.....	18
Marco Teórico	18
4.1 Bases Curriculares de la Educación Parvularia 2018.....	18
4.2 Ley de Inclusión Educativas 2015 (LEY 20.845).....	32
4.3 Proceso de Articulación (2017) Decreto 373.....	42
Capítulo V.....	49
Diseño Metodológico.....	49
5.1 Enfoque.....	49
5.2 Tipo de Diseño	50
5.3 Tipo de Estudio	50
5.4 Procedimiento e Instrumento.....	51

5.5 Universo	51
5.6 Muestra	51
5.7 Criterios de Validez	54
Capítulo VI.....	56
Análisis de datos.	56
Capítulo VII.....	71
Conclusiones.....	71
Capítulo VIII.....	72
Sugerencias	72
Bibliografía	73
Anexos	74

Introducción

En estos últimos años han ocurrido grandes cambios dentro de la Educación parvularia entre estos se encuentran las Bases Curriculares de la Educación Parvularia 2018, La Ley Inclusiva Educativa (20.845) y El proceso de Articulación (Decreto 373).

Su enfoque tiene la finalidad de Describir las opiniones de las Educadoras de Párvulos sobre los cambios que se han producidos en la educación inicial en Chile en los últimos años.

En Chile, cada uno de estos temas son muy importante, para el trabajo de cada una de las Educadoras de Párvulo, ya que siempre es necesario estar en constante capacitaciones, informándose de las nuevas estructura y modificaciones que pueden ocurrir, porque de esta forma se debe mejorar el trabajo Educativo.

Uno de los temas que daremos a conocer son Las Bases Curriculares de la Educación Parvularia 2018, que fueron elaboradas con diferentes participantes de la educación, expresando sus diferentes opiniones y visiones. Para esto se incorporaron nuevos conocimientos en el campo pedagógico y en los niveles de educación parvularia,

Para esto les dieron principalmente énfasis a los juegos, como una actividad lúdica en cual no tiene estructura si no que nace espontáneamente por los propios niños y niñas.

El otro tema a tratar es La Ley Inclusión Educativa 20.845 que fue promulgada en el año 2017, garantizado la igualdad de oportunidades para todos en materia de educación sigue siendo un desafío a escala mundial, se hace hincapié en que la inclusión y la igualdad son los cimientos de una enseñanza de calidad.

Por lo que se sigue trabajando en diferentes lugares para que esto realmente se pueda implementar sin igualdad de condiciones.

Como último tema a trabajar es el Proceso de Articulación (Decreto 373) El Ministerio de Educación Chilena estableció diferentes estrategias de articulación, con el fin de promover o resguardar, un proceso educativo coherente y consistente para los párvulos y de los principios pedagógicos que favorece aprendizaje integral y pertinente para cada persona.

Y que se trabaje en todos los establecimientos en compañía de los docentes, familia y niños.

La presente investigación se determinará el uso de conocimiento, valoración e implementación de los últimos cambios que tienen la Educación Parvularia en Chile. Para esto se realizó una encuesta a través on-line y saber que tan informada, capacitada se encontraban las Educadoras dentro de la Región Metropolitana.

Los últimos cambios consisten en una propuesta metodológica que ayuda a las Educadoras a organizarse y aprender más sobre cada uno de los temas de investigación, en cuanto a los conocimientos, valoración e implementación y así mejorar nuestro trabajo pedagógico como futuras Educadoras de Párvulo.

La presente tesis está organizada en ocho capítulos. El primer apartado está ligado hacia el problema de investigación, la pregunta de investigación, los Objetivos Generales, Objetivos específicos y fundamentos.

En el segundo apartado correspondiente al marco teórico se revisan los aspectos más relevantes sobre las Bases Curriculares 2018, La Ley de Inclusión Educativa y El Proceso de Articulación (Decreto 373), también veremos los cambios que han ocurrido dentro de la educación parvularia.

El tercer apartado presentará el diseño metodológico de la investigación, considerando el enfoque, tipo de diseño, tipo de estudio, los procedimientos e instrumentos que fueron utilizados en el trabajo de campo, el universo, la muestra y los criterios de validez.

En el cuarto se reflejarán los análisis de los datos obtenidos mediante la investigación en el trabajo de campo, utilizando gráficos y análisis de cada uno de los resultados obtenidos.

El quinto se refiere a las conclusiones generales y síntesis por objetivos específicos.

En el sexto se ven los análisis de datos del estudio de investigación.

El séptimo con la conclusión sobre el análisis de datos del estudio de investigación realizada. Y para finalizar se darán a conocer las sugerencias otorgadas por las estudiantes y los anexos correspondientes a la investigación y bibliografía del tema.

Capítulo I

Planteamiento del Problema

Este capítulo hace referencia a la elaboración del problema de investigación, el cual conlleva a la confección de un objetivo general dentro del cual se desglosan tres objetivos específicos, que encausan el camino del proceso investigativo.

1.1 Antecedentes del problema

Debido a los cambios que han ocurrido en la Educación Parvularia en Chile en los últimos años referente a las Bases Curriculares de la Educación Parvularia 2018, Proceso de articulación (Decreto 373) y Ley de Inclusión 20.845.

Como Docente de la Educación es importante que se informe de estos cambios por medio del MINEDUC, capacitaciones y auto-capacitaciones a medida que podamos entender e implementar estos cambios en nuestra formación laboral.

Uno de los temas que se dará a conocer son **Las Bases Curriculares de la Educación Parvularia 2018** para la Educación Parvularia en Chile, que fueron elaboradas para expresar sus opiniones y visiones.

Las actuales Bases Curriculares 2018, incorporaron nuevos conocimientos sobre los aprendizajes, también los aportes en el campo pedagógico en el nivel de la Educación Parvularia.

Se modificaron diferentes temas a trabajar desde la primera infancia como:

La inclusión social, diversidad, interculturalidad, el enfoque de género, la formación ciudadana y el desarrollo sostenible.

El énfasis principal en las Bases Curriculares 2018 está enfocado en el juego, como una actividad lúdica el cual no tiene estructura si no, que nace espontáneamente por los propios niños y niñas.

El segundo tema a tratar es, **La Ley inclusión educativa 20.845** que fue promulgada en el año 2017, garantizado la igualdad de oportunidades para todos en materia de educación sigue siendo un desafío a escala mundial, se hace hincapié en que la inclusión y la igualdad son los cimientos de una enseñanza de calidad.

Las diferencias socialmente aceptadas o percibidas, tales como sexo, el origen étnico, el idioma, la religión, la nacionalidad la posición económica, las actitudes, entre otros.

Se habla de la importancia de eliminar la discriminación en el ámbito del aprendizaje, tomando en cuenta que somos todos iguales, por lo que debemos dirigir a todos los estudiantes y centrarnos en ellos como igualdad de condiciones.

Como tercer punto se hablará del **Proceso de Articulación (Decreto 373)** El Ministerio de Educación Chilena estableció diferentes estrategias de articulación, con el fin de promover o resguardar, un proceso educativo coherente y consistente para los párvulos y de los principios pedagógicos que favorece aprendizaje integral y pertinente para cada persona.

Estas se encuentran dirigidas a los establecimientos educacionales que tengan niveles de transición y enseñanza básicas y que cuente con el reconocimiento oficial del Estado.

El diseño y la implementación de las estrategias de transición educativa cuenta con el **liderazgo**, a cargo del sostenedor y el equipo directivo, y el funcionamiento organizado del establecimiento. En cuanto a la **Gestión Pedagógica** es comprender las políticas, procedimiento y prácticas de organización y la evaluación del proceso educativo, considerando las necesidades de todos los estudiantes.

La **Formación y Convivencia** consiste en las políticas, procedimientos y prácticas dirigidas al favorecer el desarrollo personal y social, esta dimensión se apoya tanto en la implementación de acciones formativas transversales como específicas. La **Gestión de Recursos** corresponde al procedimiento financiero de los recursos y materiales adecuada a la implementación de los procesos educativos.

Como Futuras Educadoras de Párvulos, es importante tomar conciencia de cada uno de estos cambios para llevarlo a terreno una vez puesto en práctica.

1.2 Pregunta de investigación

Debido a esta experiencia se realiza la siguiente pregunta de investigación;

¿Qué opinión tienen las Educadoras de Párvulos sobre el conocimiento, valoración y nivel de implementación de los cambios que se han producido a nivel de Educación Inicial en Chile en los últimos años?

1.3 Hipótesis

Hipótesis 1: Las Educadoras de párvulos consideran que es difícil implementar las actuales Bases Curriculares del 2018.

Hipótesis 2: Las Educadoras de párvulos consideran de manera positivas las actuales Bases Curriculares 2018.

Hipótesis 3: Las Educadoras de párvulos tienen una valoración positiva de la ley de inclusión Educativa 20.845.

Hipótesis 4: Las Educadora de Párvulos no tienen conocimiento de la Ley de Inclusión Educativa 20.845.

Hipótesis 5: Las educadoras de Párvulos no tienen conocimiento del Proceso de Articulación (Decreto 373).

Hipótesis 6: Las Educadoras de párvulos consideran difícil implementar el Proceso de Articulación (Decreto 373) en los establecimientos educacionales.

Hipótesis 7: Las Educadoras de Párvulos por cuales de los temas tratados tienen mayores conocimientos; Las Bases Curriculares 2018, proceso de articulación y Ley de Inclusión Educativa 20.845.

Capítulo II

Objetivos

A continuación, se darán a conocer los siguientes objetivos generales y específicos.

2.1 Objetivo General:

- Describir las opiniones de las Educadoras de Párvulos sobre el Conocimiento, valoración y nivel de implementación de los cambios que se han producido a nivel de Educación Inicial en Chile en los últimos años.

2.2 Objetivos Específicos:

- Describir el conocimiento, valoración e implementación sobre las Bases Curriculares 2018.
- Describir el conocimiento, valoración e implementación sobre La Ley de Inclusión 20.845.
- Describir el conocimiento, valoración e implementación sobre el Proceso de Articulación (Decreto 373).

Capítulo III

Fundamentación

A continuación, se darán a conocer las siguientes fundamentaciones temática, práctica y metodológica.

El propósito de esta investigación es recopilar información acerca de los cambios que se han producido a nivel de Educación Inicial en Chile en los últimos años, tales como las Bases Curriculares de la Educación Parvularia 2018, La ley de Inclusión Educativa ley 20.845 y el Proceso de Articulación (Decreto 373).

Por medio de una encuesta on-line, se les pidió a las Educadoras de Párvulos de diferentes Establecimientos Educacionales de la Región Metropolitana, el poder contestar las preguntas solicitadas, de la cual se obtendrán resultados cuantitativos, para probar o rechazar la hipótesis planteada.

3.1 Fundamentación Temática

Porque es un tema actual, que se está desarrollando e implementando con distintos conocimientos que sirven para el trabajo pedagógico y las distintas áreas de la Educación Parvularia, puesto que son temas actuales tanto como las Bases Curriculares de la Educación Parvularia 2018, la Inclusión educativa y la Articulación (Decreto 373), se debe implementar en todos los Establecimientos de la Región Metropolitana y aplicarlos en la práctica pedagógica, para una mejora en el ámbito laboral y llevarlo a cabo con los párvulos, familia y educadoras de nuestro país. Ya sea por medio de capacitaciones, auto capacitaciones, actualizaciones de los temas y nuevos conocimientos.

Por lo tanto, es un tema contingente, que merece ser investigado, ya que sirve para el desarrollo en todo el proceso pedagógico como futuras Educadoras de Párvulos.

Los temas abarcados tales como la Articulación (decreto 373), La Bases Curriculares de la Educación Parvularia 2018 y la Inclusión Educativa 2015, son

normativas que afectan a todos los Jardines Infantiles, con los cambios y actualizaciones.

Por lo tanto, debe implantarse en cada uno del establecimiento, esto a merita hacer un estudio, puesto que abarca e influye a una gran cantidad de población, para la mejora de cada uno del establecimiento y el trabajo pedagógico de las Educadoras de párvulos de la Región Metropolitana.

3.2 Fundamentación Práctica

Sirven para la realización de unos nuevos estudios de investigación, ya que no existen otros estudios al respecto, puesto que son temas actualizados dentro de los últimos años y que pueden servir para el proyecto de investigación de tesis.

3.3 Fundamentación Metodológica

Ventajas de los estudios cuantitativo

- Mediciones controladas.
- Técnicas específicas en grupos determinados.
- Ayuda de las tecnologías, obtención de datos, distancias, objeto de investigador.
- Actualización de datos.
- Selección de participantes.
- Cantidades de individuos.
- Brinda una descripción completa de la experiencia completa de la experiencia posterior de la exposición.

Ventajas de las encuestas

- Obligan a reflexionar sobre detalles o aspectos puntuales.
- Ofrecen uniformidad de respuesta.
- Facilidad de codificación y análisis.

- Requieren por parte del encuestado menos tiempo y esfuerzo para contestar.
- Puede ser administrado a una gran cantidad de personas.
- Permite recolectar información sobre una cantidad considerable de variables, muchas de las cuales son de diferentes naturalezas. Es decir que en un cuestionario se pueden incluir cuestiones que permiten evaluar variables de naturaleza psicológica, social, demográfica, económica, de salud, etc.
- Permite la comparación de las respuestas a través de métodos estadísticos.

(Yuni, Urbano, 2006)

Ventajas de la encuesta on-line

- Rapidez en el envío.
- Recepción inmediata.
- Posibilidad de incluir elementos interactivos.
- Reducción de costo.
- Envío, recepción y manipulación de resultado.
- Anonimato en las respuestas.
- Obtención de resultado de tiempo real/mayor velocidad en la recogida de resultado.
- Comodidad de resultado de responder cuando es el mejor momento para él o ella mayor número de respuesta.
- Mayor calidad.

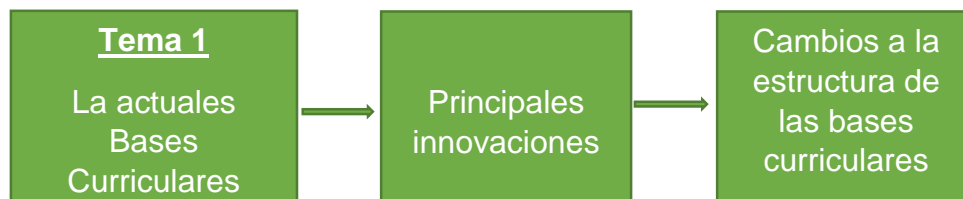
Las encuestas on-line son una buena forma de buscar servidores, pero sobre todos para encontrar respuestas.

Capítulo IV

Marco Teórico

Se presenta un esquema por cada tema mencionando en el Marco Teórico sobre los últimos cambios que han ocurrido en la Educación Parvularia, con respecto a Las Bases Curriculares 2018, La Inclusión Educativa Ley 20.845 y el Proceso de Articulación (decreto373). Explicando la importancia de cada uno de estos.

4.1 Bases Curriculares de la Educación Parvularia 2018



“Las nuevas Bases Curriculares para la Educación Parvularia (BCEP) fueron elaboradas con una amplia participación de los diferentes actores de este nivel educativo, quienes pudieron expresar sus opiniones y visiones en 51 diálogos y 530 mesas de discusión que, realizadas a lo largo de Chile, consideraron a más de 5.000 personas.



Las BCEP incorporan: por una parte, la actualización de los avances en el conocimiento sobre el aprendizaje y el desarrollo en esta etapa y los aportes en el campo de la pedagogía del nivel de educación parvularia; y por otra, los desafíos y oportunidades que generan el fortalecimiento de las instituciones y entorno normativo relacionado a la primera infancia.

Se asumen, además, elementos que responden a nuevos requerimientos y énfasis de formación para la primera infancia, como la inclusión social, la diversidad, el enfoque de

género, la formación ciudadana, el desarrollo sostenible, entre otros.”
(Mineduc, 2018)

Los contextos de aprendizajes para innovarlos, mirarlo por este niño y niña surge de manera inclusiva e integral o aprendizaje significativo, pertinente y oportuno.

Se requiere actualizar los instrumentos curriculares de acuerdo a la Ley General de Educación, la que establece una nueva definición de objetivos generales para todos los niveles educativos y por primera vez para la Educación Parvularia.

Cronología

Bases Curriculares de la Educación Parvularia 2001: Las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, han sido elaboradas por la unidad de Curriculum y evaluación del Ministerio de Educación, con la participación de las educadoras de párvulos, familia, instituciones formativas y gremiales.

Ofrece una propuesta curricular que define un cuerpo de adjetivo y busca amplias posibilidades de aprendizajes, considerando las características y potencialidad de los niño y niñas.

Año 2017: El Consejo Nacional de Educación adopto el acuerdo, el cual aprueba la propuesta de Bases Curriculares de la Educación Parvularia presentada por el Ministerio de Educación.

Actualizadas Bases Curriculares de la Educación Parvularia 2018: Las nuevas Bases Curriculares para Educación parvularia fueron elaboradas por una amplia participación de los diferentes actores de este nivel Educativo, quienes pudieron expresar sus opiniones y visiones.

Las Bases Curriculares de la Educación Parvularia incorporan la actualización de los avances en el conocimiento sobre el aprendizaje y el desarrollo de esta etapa y los aportes en el campo pedagógico en el nivel de la Educación Parvularia, entorno normativo relacionado a primera infancia, como la Inclusión social, diversidad y el enfoque de género y la formación ciudadana.

Bases Curriculares de la Educación Parvularia 2019: Serán exigibles para todos los establecimientos que cuenten con reconocimiento oficial del Estado o que quieran obtener esta certificación.

Aplicaciones de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia

Las Bases Curriculares para la Educación Parvularia que se establecen en el presente decreto, serán exigibles para todos los establecimientos que cuenten con reconocimiento oficial del Estado o que quieran obtener esta certificación, a partir del año 2019.

No obstante, lo anterior, los establecimientos educacionales que deseen realizar adecuaciones a sus programas y Proyectos Educativos de acuerdo a las presentes bases curriculares, podrán hacerlo a partir de la publicación de este decreto.

Responden a Nuevos requerimientos y énfasis de formación para la primera infancia.

- La Inclusión Social.
- La Diversidad.
- La Interculturalidad.
- El Enfoque de género.
- La Formación Ciudadana.
- El Desarrollo Sostenible.

Principales innovaciones

- Énfasis en la Inclusión, la Diversidad social y las actitudes ciudadanas.
- Integra visiones actuales de planificación y evaluación.
- Plantea un enfoque de derechos.
- La incorporación del juego como eje fundamental para el aprendizaje.
- El protagonismo de los niños y las niñas en las experiencias de aprendizaje.

- El resguardo de la formación integral.
- Modificaciones en la estructura curricular; pasando de ciclos de tres años a tramos de dos años.
- Los núcleos de aprendizaje del Ámbito Desarrollo Personal y Social, adoptan mayor transversalidad, y relevancia para la planificación.

En Convivencia se agrega la dimensión de “ciudadanía”.

Se modifica la denominación de los aprendizajes de los aprendizajes esperados por Objetivos de Aprendizajes (OA), de acuerdo a la Ley General de Educación.

Mayor articulación entre los niveles de Sala Cuna, Niveles Medios, Transición y Primer año de Educación Básica.

La cantidad de Objetivos de Aprendizaje disminuye, aunque aumentan de dos a tres los niveles.

Visión del niño y la niña

El enfoque ya no es la satisfacción de necesidades, sino la realización de derechos.

Al mismo tiempo, se reafirma una visión del niño y la niña, en especial de los más pequeños, como sujetos activos de su educación, superando posturas que les, atribuyen un rol pasivo y reactivo.

Actividades lúdicas y el juego

El juego en sentido estricto difiere de la actividad lúdica en que tienen estructurada espontáneamente por los propios niños y niñas, y una poderosa motivación intrínseca.

También son entretenidos, motivantes y placenteros.

Curriculum centrado en el Aprendizaje, que declara explícitamente cuál es el foco del quehacer pedagógico, se organizan de acuerdo a ocho núcleos y tres niveles educativos.

Planificación del juego

Todo juego, en tanto herramienta pedagógica privilegiada para el aprendizaje en los párvulos, requiere la consideración y la intervención de las o los educadores, pero en diferentes modos y grados, según el tipo de juego de que se trate, y sus ventajas formativas.

Componentes estructurales

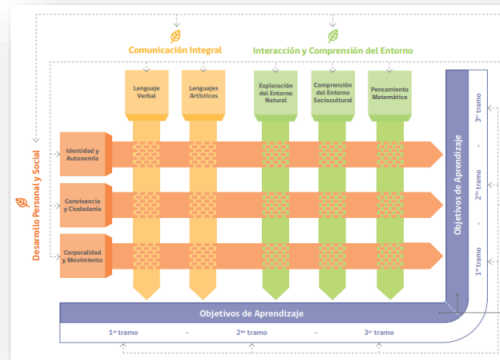
Ámbitos de Experiencias: Constituyen campos curriculares donde se organizan y distribuyen los Núcleos de Aprendizaje con el propósito de orientar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Núcleos de Aprendizajes: Corresponden a focos de experiencia para el aprendizaje en torno a los cuales se integra y articula un conjunto determinado de Objetivos de Aprendizaje. Los que pertenezcan al Ámbito de Desarrollo Personal y Social adquieran un carácter transversal en el Curriculum.

Objetivos de Aprendizaje: Establecen los aprendizajes que se esperan de los párvulos en cada nivel educativo, precisando las **habilidades, actividades y conocimientos** que se busca lograr mediante la práctica pedagógica de la Educación Parvularia.

Planificación de los Objetivos de Aprendizaje Transversales.

Estas Bases Curriculares han definido como transversales a los tres núcleos del Ámbito Desarrollo Personal y Social y, por consiguiente, a todos sus Objetivos de Aprendizaje (en los tres niveles educativos). Esta definición tiene consecuencias directas para la planificación.



- Los Objetivos de Aprendizaje Transversales deben estar presentes en forma permanente en la planificación de largo, mediano y corto plazo.
- En el plazo de dos años que dura cada nivel, se espera que estos Objetivos de Aprendizaje hayan sido seleccionados en la planificación e implementados sistemáticamente en la práctica pedagógica (así como también se espera que lo hayan sido todos los Objetivos de Aprendizaje del resto de los núcleos no definidos como transversales).
- En la planificación de corto plazo se debe escoger para cada tipo de planificación (proyecto, experiencia variable, entre otros), alguno o algunos de los Objetivos de Aprendizaje transversales, acompañados de otro u otros OA de los núcleos no transversales, guardando coherencia y sinergia entre ellos.
- También es posible que, en la planificación de algún período, día o semana, se seleccionen solo algunos Objetivos de Aprendizaje transversales, sin acompañarlos de Objetivos de Aprendizaje no transversales; con la precaución de que, en el largo plazo, todos los Objetivos de Aprendizaje sean seleccionados.

La Familia

“Considerada en su diversidad, la familia constituye el espacio privilegiado para el desarrollo de niños y niñas, independientemente de su composición y estructura. La familia nuclear, así como la extendida, la monoparental, la que está al cuidado de padres, madres, parientes o tutores, están llamadas a otorgarles protección, afecto, estimulación, cuidado y oportunidades para el aprendizaje y desarrollo integral.

La familia constituye el núcleo central básico en el cual la niña y el niño encuentran sus significados más personales. En ella, establecen los primeros y más importantes vínculos afectivos; incorporan los valores, pautas y hábitos de su grupo social y cultural; desarrollan sus primeros aprendizajes y realizan sus primeras actuaciones como integrantes activos de la sociedad.

La Educación Parvularia acoge a un niño o niña arraigado en su familia, y le corresponde compartir con ella la labor educativa, complementándola y ampliando las experiencias de aprendizaje y desarrollo integral que se le ofrecen. Por ello, es fundamental que se establezcan perspectivas y líneas de trabajo en común y se potencie el esfuerzo educativo que unas y otras realizan en favor de las niñas y los niños”. (BCEP, 2018, pág. 25)

La Educadora y el Educador de Párvulos

Son considerados actores claves que guían el proceso educativo que ocurre en las salas cuna, jardines infantiles, escuelas y otros tipos de programas de Educación Parvularia, coordinando las actividades con los párvulos, sus familias, el equipo pedagógico y la comunidad en general, y mediando pedagógicamente entre todos ellos. Esto implica desplegar habilidades, disposiciones y conocimientos que favorecen la interacción con otros, tales como la empatía, la comunicación, el asertividad, la creatividad, la resolución de conflictos, la flexibilidad.

Ejercer su rol profesional significa, por tanto, valorar la relevancia y el sentido de su labor pedagógica y asumir en forma autónoma y responsable (a través de un código ético específico) la toma de decisiones para el diseño, implementación y evaluación de un proceso educativo sistemático. Asimismo, requiere disponer de un saber profesional especializado con el que fundamentar las decisiones tomadas, saber que incluye la reflexión individual y colectiva sobre la propia práctica, construyendo así el conocimiento pedagógico para hacer su tarea cada vez mejor.

Además, es observadora en silencio de las experiencias espontáneas de los párvulos en sus juegos, observadora de sus resultados para retroalimentar el aprendizaje y las prácticas pedagógicas y por medio de la mediación a la educadora le permite planificar. (BCEP, pág. 28)

Se constituyen los siguientes Ámbitos de Aprendizajes:

- Desarrollo Personal y Social.
- Comunicación Integral.
- Interacción y comprensión del entorno.

Se constituyen los siguientes Núcleos de Aprendizajes:

- Corporalidad y Movimiento.
- Identidad y Autonomía.
- Convivencia y Ciudadanía.
- Lenguaje verbal.
- Lenguaje artístico
- Exploración del entorno natural.
- Comprensión del entorno socio-cultural.
- Pensamiento matemático.

Aporte de la transversalidad de los Ámbitos de Aprendizajes

Ámbito de Aprendizaje: Desarrollo Personal y Social.

Este ámbito organiza los objetivos de aprendizaje referido a la interacción con procesos y fenómenos naturales, sociales y culturales que constituyen el lugar donde ocurre la existencia humana.

La curiosidad natural de su interés y de su capacidad de cuestionamiento, las habilidades, actitudes y conocimientos que aquí se orientan, pretenden que niñas y niños, puedan ampliar su campo de acción para distinguir, comprender, y explicar los fenómenos naturales y socioculturales desde mirada más sistemática.

► Se divide en 3 núcleos de aprendizajes:

1. Identidad y Autonomía.

Se refiere al proceso de la construcción gradual de la conciencia de sí mismo del niño y la niña, como un individual singular de los otros. Además, adquiere una progresiva independencia y autovalencia de las distintas etapas o situaciones que se aproximan.

2. Convivencia y ciudadanía.

Se refiere a un conjunto de actitudes, conocimientos, habilidades, sociales y emocionales, que permiten al niño y a la niña a convivir pacíficamente con su entorno, aprender a tomar decisiones que favorecen el bien común, compartiendo valores, responsabilidades sobre la base de los derechos humanos.

3. Corporalidad y movimiento.

Se refiere a partir del movimiento, los niños y niñas adquieren una conciencia de su propio cuerpo, desarrollan autonomía, fortalecen su identidad, descubren su entorno, expanden sus procesos de pensamientos, resuelven problemas prácticos, establecen relaciones de orientación espacio-temporal y potencia su expresión.

Ámbito de Aprendizaje: Comunicación Integral.

La integración con el medio a través de diferentes instrumentos de comunicación, permite exteriorizar vivencia de todo tipo, comprender mensajes cada vez más elaborados y ampliar la capacidad de actuar en el medio.

La comunicación potencia las relaciones que los párvulos establecen consigo mismo, con las personas y con los distintos ambientes en los que participan.

Se dividen en dos núcleos de Aprendizajes:

1. Lenguaje verbal.

Se refiere fundamentalmente al desarrollo y potenciación del lenguaje oral de los párvulos y a su centralidad como herramienta de comunicación y de desarrollo cognitivo. Desde que aparece el lenguaje oral, el pensamiento da un salto cualitativo y adquiere una base verbal, y el habla, a su vez, se empieza a usar para pensar.

2. Lenguaje artístico.

Articula objetivos de aprendizaje que busca promover la capacidad para expresar la imaginación y las vivencias propias, representar y recrear la realidad mediante diversas elaboraciones originales que hacen a los niños/as, apreciar y disfrutar manifestaciones estéticas presente en la naturaleza y la cultura.

Ámbito de Aprendizaje: Interacción y Comprensión del Entorno.

Este ámbito organiza los objetivos de aprendizaje referido a la interacción con procesos y fenómenos naturales, sociales y culturales que constituyen el lugar donde ocurre la existencia humana.

La curiosidad natural de su interés y de su capacidad de cuestionamiento, las habilidades, actitudes y conocimientos que aquí se orientan, pretenden que niñas y niños, puedan ampliar su campo de acción para distinguir, comprender, y explicar los fenómenos naturales y socioculturales desde mirada más sistemática.

► Este Ámbito de Aprendizaje se divide en tres núcleos:

1. Exploración del Entorno Natural.

Este núcleo se refiere al desarrollo de habilidades, actitudes y conocimientos relacionados con el descubrimiento activo, valoración, cuidado del entorno natural y al avance progresivo de los párvulos.

2. Comprensión del Entorno Sociocultural.

Se refiere a un conjunto de habilidades, actitudes y conocimientos que se espera que aprendan los párvulos acerca de los grupos humano, que conforman su entorno social y cultural, sus formas de vida y organizaciones, creaciones, obras tangibles e intangibles.

3. Pensamiento Matemático.

Se refiere a los diferentes procesos a través de los cuales los niños/as tratan de interpretar y explicar los diversos elementos y situaciones del entorno, tales como ubicación en el espacio y tiempo, relaciones de orden, comparación, clasificación, seriación, identificación de patrones.

Se planifica de dos formas tales como:

1. Seleccionar un OA (Objetivos de Aprendizajes) del Ámbito Comunicación Integral; o Ámbito Interacción y Comprensión del Entorno y posteriormente seleccionar un OAT (Objetivos de Aprendizajes Transversales) del Ámbito Desarrollo Personal Social.
2. Seleccionar un OAT del Ámbito Desarrollo Personal Social.

(BCEP,2018, p 36)

Niveles o Tramos Curriculares: Constituyen una forma de organización temporal de los objetos de aprendizaje en tres niveles curriculares, respondiendo con mayor precisión a las necesidades y características del aprendizaje y desarrollo de los párvulos.

Los tres niveles curriculares, que abarcan tramos de dos años cada uno, se denominan:

1. Nivel (Sala Cuna).
2. Nivel (Medio).
3. Nivel (Transición).

(BCED,2018, p 41)

Objetivos de aprendizajes (OA).

Definen los aprendizajes esenciales que se Educación espera potenciar en las niñas y los niños durante la Educación Parvularia, integrando las principales **habilidades, conocimientos y actitudes** que les permitirán construir una base sólida de aprendizajes para avanzar en su desarrollo armónico e integral.

Planteados en las Bases Curriculares de la Parvularia.

Las **habilidades** constituyen capacidades para llevar a cabo procedimientos, estrategias y acciones con precisión y adaptabilidad. Pueden desarrollarse tanto en el ámbito cognitivo, psicomotriz, como afectivo y/o social.

Los **conocimientos** corresponden a conceptos, redes de conceptos e información sobre hechos, procedimientos y operaciones.

Las **actitudes** son disposiciones comportamentales aprendidas hacia objetos, ideas o personas; incluyen componentes afectivos, cognitivos y valorativos que orientan a determinados tipos de actuación. (BCED,2018, p 40)

Idea central

Las Base Curriculares se constituyen como un referente amplio y reflexible que admite diversas formas de implementación; estos objetivos pueden ser complementados y especificados de acuerdo a las necesidades de aprendizajes de las niñas y los niños y; a las características de los proyectos educativos.

Ambientes de aprendizajes

El espacio educativo es concebido como un **tercer educador**, en tanto se transforma con la acción del niño y la niña, y con una práctica pedagógicas que acoge esta reconstrucción permanente, en las interacciones que se producen en este.

Contextos para el aprendizaje

Bases Curriculares de Educación Parvularia 2011

- Planificación.
- Conformación y funcionamiento de comunidades educativas.
- Organización del espacio educativo.
- Organización del tiempo.
- Evaluación.

Bases Curriculares de Educación Parvularia 2018

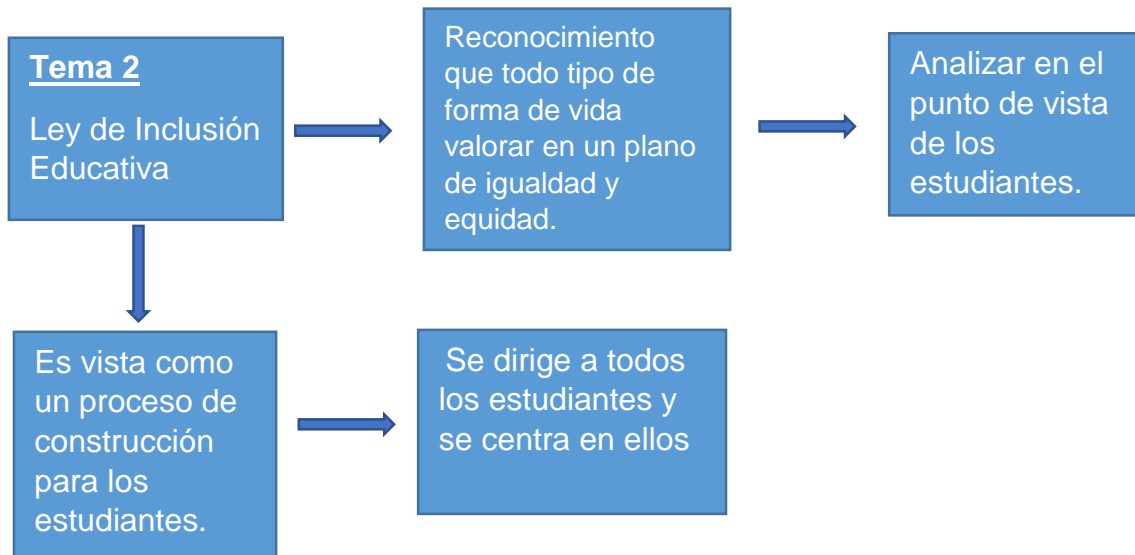
- Planificación y Evaluación para el Aprendizaje.
- Ambientes de Aprendizajes.
- Familia y Comunidad Educativa. (BCED,2018, p 103)

Bases Curriculares de la Educación Parvularia Actualizadas 2018.

Cambios 2018	Principales innovaciones	Cambios a la estructura de las bases curriculares
<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión social 	<ul style="list-style-type: none"> • Énfasis en la inclusión y diversidad social, actitudes ciudadanas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación de la estructura curricular de los siglos a los tramos.
<ul style="list-style-type: none"> • Diversidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Integra visiones actuales, planificación y evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los aprendizajes esperados se llaman objetivos de aprendizajes.
<ul style="list-style-type: none"> • interculturalidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Plantea un enfoque a derecho. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos de aprendizajes son dos por nivel.
<ul style="list-style-type: none"> • Enfoque de genero 	<ul style="list-style-type: none"> • La incorporación de los juegos como eje fundamental. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos de aprendizajes tienen que ir (actitudes, habilidades y conocimiento)
<ul style="list-style-type: none"> • El desarrollo sostenible 	<ul style="list-style-type: none"> • El protagonismo del niño y la niña en las experiencias (constructivista). 	
	<ul style="list-style-type: none"> • El resguardo de información integral. 	

(Fuentes: Elaboración propia)

4.2 Ley de Inclusión Educativas 2015 (LEY 20.845).



Ley de inclusión.

INCLUSIÓN ESCOLAR QUE REGULA LA ADMISIÓN DE LOS Y LAS ESTUDIANTES, ELIMINA EL FINANCIAMIENTO COMPARTIDO Y PROHÍBE EL LUCRO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE RECIBEN APORTES DEL ESTADO.



(Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2015)

Pilares, Ley de Inclusión La provisión de educación seguirá siendo mixta

- Establecimientos Públicos.
- Colegios Particulares Subvencionados.
- Colegios Particulares Pagados.

Los actuales sostenedores seguirán sirviendo a la educación:

- Con seguridad para los proyectos educativos.
- Con más opciones de recursos para mejorar la calidad.
- Con permanencia del proyecto en el tiempo.

Nuevos Principios del Sistema Educativo

- **No discriminación arbitraria e Inclusión** lo que conlleva el deber del Estado de velar por la inclusión e integración en los establecimientos educacionales.
- **Gratuidad Progresiva** que deberá implantar el Estado en los establecimientos subvencionados o que reciben aportes permanentes del Estado.
- **Dignidad del Ser Humano** y el de **Educación Integral**.
Se modifican además otros principios como el de **diversidad, flexibilidad, responsabilidad de estudiantes, padres y apoderados, y sustentabilidad**.

Reforzando los Diversos Proyectos Educativos

La nueva normativa establece claramente que, el sostenedor tendrá plena libertad para determinar su proyecto educativo, el Estado respetará la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la **diversidad cultural, religiosa y social de las familias que han elegido un proyecto diverso y determinado**. El Estado reconoce así, la importancia de la **identidad** de un colegio o comunidad educativa y su aporte a la pluralidad de la nación.

El Proyecto Educativo se valora y resguarda.

- Los padres y apoderados optarán por el proyecto educativo de su preferencia, pero deberán informarse, comprometerse expresamente, respetar y contribuir a su cumplimiento.
- Los recursos de la subvención podrán destinarse a todos los gastos consistentes con el proyecto educativo.
- Los sostenedores podrán abrir nuevos colegios si hay demanda insatisfecha o no existe un proyecto educativo similar en el territorio en que se pretende desarrollar.

Asegurando derechos a la Comunidad Educativa

Vigencia el nuevo Sistema de Admisión.

El Sistema de Admisión entrará en vigencia gradualmente en las diferentes regiones del país, una vez que la Presidenta fije, dentro de un año, el calendario e itinerario de su implementación.

La Ley establece y consagra los derechos para todos los miembros de la Comunidad Educativa (A partir de 1° marzo 2016).

- La ley regula las normas de protección de los estudiantes, la repitencia, la cancelación de matrícula y prohíbe la expulsión por cambio de estado civil de los padres, rendimiento académico, o no pago de obligaciones durante el año escolar.

- Se establecen reglas generales para los procesos de admisión de todos los establecimientos con reconocimiento oficial y acción de no discriminación arbitraria de la Ley N° 20.609.
- Se reconoce el derecho de los padres, madres y apoderados a asociarse libremente.
- Antes de la expulsión se deberán implementar todas las medidas de apoyo pedagógico o psicosocial que correspondan.
- No se puede expulsar o cancelar matrícula en un período del año que haga imposible que el estudiante pueda ser matriculado en otro establecimiento.
- El proceso debe estar definido en el reglamento interno y debe **garantizar el derecho a la defensa** por parte del estudiante, su familia o su apoderado.
- La decisión final deberá ser adoptada por el director del establecimiento educacional con consulta al Consejo de Profesores.
- El Consejo Escolar tendrá carácter informativo, consultivo y propositivo. En ningún caso el sostenedor podrá impedir o dificultar la constitución del Consejo, ni obstaculizar, de cualquier modo, su funcionamiento regular.

Mayores Recursos para Fortalecer la Educación.

- A partir del 1 de marzo de 2016 se **incrementará la Subvención Escolar Preferencial** en un 20% para todos los establecimientos que ya cuenten con SEP.
- A partir de esa fecha se establece la **categoría de alumnos preferentes**, para los alumnos del tercer y cuarto quintil de establecimientos gratuitos que cuenten con SEP, por un monto equivalente a media SEP.

- También se crea el **Aporte de Gratuidad** (0,25 USE:2016 /0,35 USE:2017 /0,45 USE:2018) para alumnos de establecimientos gratuitos, sin fin de lucro y que estén incorporados al régimen SEP.

Financiamiento compartido actuales sostenedores:

- Seguirán afectos al Financiamiento Compartido (FICOM) hasta el año escolar en el cual el cobro máximo mensual promedio por alumno sea igual o inferior al Aporte por Gratuidad.
- En 2016, los cobros mensuales por alumno no podrán exceder al cobro mensual por alumno correspondiente al año escolar 2015 convertidos en UF al 1 de agosto de 2015.
- A contar de inicio del año escolar 2017 los límites máximos de cobro disminuirán en el monto que hayan aumentado subvenciones e incrementos.
- A más tardar el 25 de enero de cada año el Mineduc publicará y notificará a los establecimientos el límite máximo de cobro o la obligación de no seguir cobrando. (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2015)

Uso de recursos para fines educativos.

Destino de la Subvención a Fines Educativos.

- La ley establece once categorías en las que se pueden usar los recursos que reciben los establecimientos y prohíbe que se realicen contratos con personas relacionadas a los actuales sostenedores y a los miembros asociados de las nuevas personas jurídicas sin fines de lucro.
- Se exceptúa de la norma de relación a las personas que desempeñen funciones docentes o administrativas bajo contrato laboral.
- Los fines educativos reconocen el derecho del gestor a recibir una remuneración, así como a los directivos, docentes y asistentes de la educación.
- Gastos consistentes con el proyecto educativo del o los establecimientos educacionales.
- El sostenedor podrá adquirir toda clase de servicios, materiales e insumos para el buen desarrollo de la gestión educativa, así como recursos didácticos e insumos complementarios que sean útiles al proceso integral de enseñanza y aprendizaje de los y las estudiantes.
- El sostenedor podrá efectuar consultas a la Superintendencia, respecto a si determinadas operaciones se enmarcan o no dentro de los fines educativos. (dentro del plazo de 5 años a la entrada en vigencia de la ley).

(Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2015)

Un marco regulatorio robusto

Se establece como requisito para impetrar la Subvención que los sostenedores se constituyan como personas jurídicas sin fines de lucro.

Los sostenedores pueden hacerlo por medio de la legislación actual (que exige un mínimo de 3 personas) o, a partir del 1 de marzo de 2016, como Corporaciones Educativas o Entidades Individuales Educativas, ambas que se constituirán en las Secretarías Regionales de Educación.

El plazo para transformarse en persona jurídica sin fines de lucro es hasta el 31 de diciembre de 2017.

La nueva normativa permite que los actuales proyectos educativos sigan implementándose sin cambios.

Los actuales sostenedores definirán quién o quiénes conformarán las nuevas personas jurídicas sin fines de lucro, pudiendo ser ellos mismos. La Ley establece que se pueda transferir la calidad de sostenedor a las nuevas personas jurídicas. La transferencia de la calidad de sostenedor establece la continuidad para efectos laborales y contractuales.

Los Sostenedores deben ser propietarios o comodatarios de los inmuebles en que funciona el establecimiento.

Los actuales sostenedores tendrán tres años desde que se han constituido como persona jurídica sin fines de lucro para ser dueños o comodatarios. Si ya lo son, tendrán 3 años desde la entrada en vigencia de la ley. Si el sostenedor tuvo en el año 2014 una matrícula total en sus establecimientos de hasta 400 alumnos, el plazo para ser propietario se extenderá a 6 años.

(Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2015)

Para los actuales sostenedores existen también opciones excepcionales de arriendo y contrato de uso de infraestructura, debidamente regulados para evitar su uso con fines de lucro.

Se permite el arriendo permanente con un tope de un 11% del avalúo fiscal dividido en doce mensualidades, en los siguientes casos:

- a) Si el propietario del inmueble es una persona jurídica sin fines de lucro, y
- b) Si no hay, ni ha habido en los últimos dos años, relación social o familiar entre el propietario y los miembros de la entidad sostenedora. Las nuevas Entidades sin Fines de Lucro podrán pedir al SII el reevalúo de los inmuebles.

Los actuales sostenedores con hasta 400 estudiantes en 2014 podrán optar por celebrar un contrato de uso de infraestructura para fines educacionales.

El contrato de uso de infraestructura puede ser con una persona relacionada. El contrato será indefinido, pero el propietario podrá poner término al mismo, informando con una anticipación de 5 años, y el valor corresponderá al costo de mantención de la infraestructura, que siempre es de cargo del propietario. Ese valor se ha fijado con un tope del 4,2% del Avalúo Fiscal dividido en doce mensualidades. El contrato establece prioridades para la compra por parte de la entidad sostenedora o el Estado. (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2015)

Otras normas que cambiarán.

Una nueva Rendición de Cuentas rige a partir del 1 de enero de 2016.

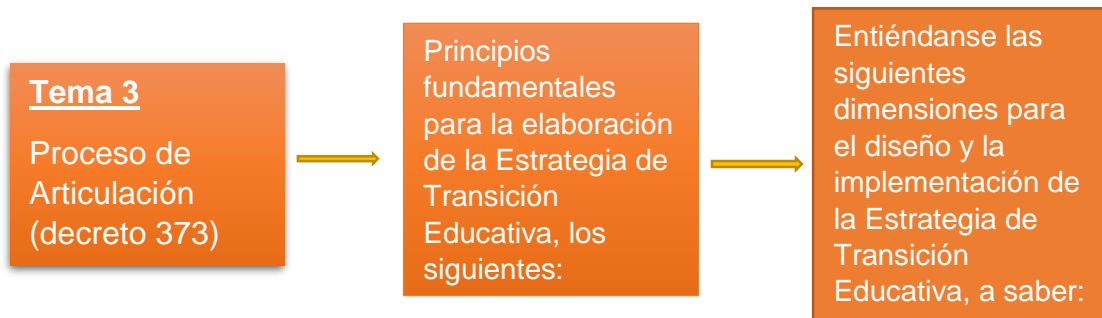
- La ley exige que los sostenedores deben llevar su rendición de cuentas pública de conformidad a principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Los sostenedores deberán presentar estados financieros con información desagregada por escuela.
- Se faculta a la Superintendencia para realizar auditorías o autorizar la realización de éstas por instituciones externas.
- Se explicita que el SII tiene facultades para fiscalizar.
- Recursos del Estado deberán llevarse en cuentas exclusivas.
- Se establece la obligación para los sostenedores que reciben subvención, de presentar una declaración jurada ante el SII como parte del proceso de rendición de cuentas. (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2015)

Inclusión educativa 2015 (LEY 20.845).

Inclusión	Integración
<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento que todo tipo de forma de vida, cultura y educación a quienes se pueden aceptar y valorar en un plano de igualdad y equidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se integran a los niños con N.E.E acceder a un Curriculum común, que les permite trabajar junto con los demás niños.
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar en el punto de vista de los estudiantes que posee una necesidad educativa en el ámbito escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> • La educación se desarrolla y se implementa de tal forma que entiende las necesidades educativas y común, garantizando una calidad para todos.
<ul style="list-style-type: none"> • Es vista como un proceso de construcción para los estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Es vista como un principio de valorización de la diversidad, donde se prevé el aprovechamiento pedagógico, donde prima la heterogeneidad.
<ul style="list-style-type: none"> • Se dirige a todos los estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se dirige a persona con discapacidad.
<ul style="list-style-type: none"> • Se centra en los estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se centra en el aula.

(Fuentes: Elaboración propia.)

4.3 Proceso de Articulación (2017) Decreto 373.



El Ministerio de Educación Chileno, establecen por intermedio del decreto 373, diferentes estrategias de articulación, con el fin de promover y resguardar, un proceso educativo y coherente y consistente para los niños y niñas segundo nivel de educación

parvularia y el primer año de educación básica, a partir de una concepción del niño y niña sujeto de derechos y de los principios de una pedagogía que favorece aprendizaje integrales, pertinentes y significativos para cada persona y comunidad educativa. (Mineduc, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2017).

Principios y definiciones para la elaboración de una Estrategia de Transición Educativa

Para promover y resguardar un proceso educativo coherente y consistente para los niños y niñas de primer y segundo nivel de Educación Parvularia y primer año de Educación Básica, a partir de una concepción del niño y niña sujeto de derechos, y de los principios de una pedagogía que favorece aprendizajes integrales, pertinentes y significativos para cada persona y comunidad educativa.

(Mineduc, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2017).

Principios y definiciones técnicas señaladas en los numerales finales del decreto

Están dirigidas a los establecimientos educacionales que tengan niveles de transición y enseñanza básica, y que cuenten con el Reconocimiento Oficial del Estado. (Mineduc, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2017).

Establecimientos educacionales deberán elaborar una Estrategia de Transición Educativa (ETE)

Abordar la transición de los niños y las niñas entre este nivel educativo y el Primer año de Educación Básica, desde una mirada sistémica e inclusiva que resguarde las características propias de la niñez, de su desarrollo y aprendizaje.

Esta Estrategia, no constituye un nuevo instrumento de gestión educativa, sino que debe ser consistente con la visión y la misión establecidas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y basarse en un análisis profundo de las necesidades de la escuela, para generar las condiciones que ofrezcan a los niños y niñas un favorable proceso de transición.

Esta Estrategia se incluirá en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME), incorporándose en el ciclo de mejora continua, en el caso de los establecimientos que cuenten con este, o en su plan de acción general.

Debe contener objetivos, acciones y evaluaciones entre otros, y organizarse en función de las dimensiones de los Estándares Indicativos de Desempeño para el nivel: Liderazgo, Gestión Pedagógica, Formación y Convivencia y Gestión de Recursos. (Mineduc, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2017).

Principios fundamentales para elaborar la estrategia de transición educativa

Según las Bases Curriculares de la Educación Parvularia 2018, se establece los siguientes principios:

a) La flexibilidad: Referido a la toma de decisiones pertinentes y oportunas por parte de los docentes de ambos niveles educativos, para proporcionar durante el proceso de transición, respuestas educativas diferentes pero equivalentes en calidad, para cada niño y niña. De tal modo, se favorece un permanente progreso en el aprendizaje a lo largo de toda la trayectoria educativa.

b) La integralidad: Asume un diseño e implementación coherente y permanente de experiencias para el aprendizaje en contextos enriquecidos y diversos, para ambos niveles educativos, que consideren, valoren y aporten a todas las dimensiones del desarrollo y aprendizaje, en su conjunto.

c) La contextualización: Corresponde a la consistencia del proceso de transición, con las diferentes características, necesidades e intereses propios de la comunidad educativa de cada establecimiento.

d) La participación: Establece que, en las definiciones de cada Estrategia, participan a través de diversas instancias todos los integrantes de la comunidad educativa, es decir, niños y niñas de ambos niveles educativos, familias y apoderados, equipos pedagógicos, equipos directivos, y sostenedores, entre otros. De tal modo, se favorecen los consensos y la disposición de todos los involucrados.

e) La priorización: Indica que las iniciativas que incluye la Estrategia, al interior de cada dimensión y en el conjunto de ellas, pueden aplicarse en diferentes etapas del año. Ello implica, consensuar esta decisión en comunidad educativa, previendo las gestiones necesarias para llevarlas a cabo a corto, mediano y largo plazo.

(Mineduc, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2017).

Dimensiones para el diseño y la implementación de la Estrategia de Transición Educativa

a) Liderazgo: Dimensión que comprende las funciones de diseño, articulación, conducción y planificación institucional, a cargo del sostenedor y el equipo directivo, dirigidas a asegurar el funcionamiento organizado y sinérgico del establecimiento.

b) Gestión Pedagógica: Comprende las políticas, procedimientos y prácticas de organización, preparación, implementación y evaluación del proceso educativo, considerando las necesidades de todos los estudiantes, con el fin último de que estos logren los objetivos de aprendizaje y se desarrollen en concordancia con sus potencialidades.

c) Formación y Convivencia: Gestión que consiste en las políticas, procedimientos y prácticas dirigidas a favorecer el desarrollo personal y social, incluyendo el ámbito espiritual, ético, moral, afectivo y físico de los estudiantes, de acuerdo al Proyecto Educativo de cada institución y al currículum vigente. Esta dimensión se apoya tanto en la implementación de acciones formativas transversales como específicas.

d) Gestión de Recursos: Corresponde a las políticas, procedimientos y prácticas dirigidas a contar con el equipo de trabajo, los recursos financieros y materiales, y las redes externas necesarias para la adecuada implementación de los procesos educativos. 9º Téngase como parte integrante de este decreto, el Anexo con las Definiciones Técnicas para la implementación de la Estrategia de Transición Educativa. (Mineduc, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2017).

Proceso de Articulación (Decreto 373).

Decreto 373	Principios fundamentales para la elaboración de la Estrategia de Transición Educativa, los siguientes:	Entiéndanse las siguientes dimensiones para el diseño y la implementación de la Estrategia de Transición Educativa, a saber:
Los principios y definiciones técnicas señaladas en los numerales finales de este decreto, están dirigidas a los establecimientos educacionales que tengan niveles de transición y enseñanza básica, y que cuenten con el Reconocimiento Oficial del Estado.	<p>a) La flexibilidad.</p> <p>Referido a la toma de decisiones pertinentes y oportunas por parte de los docentes de ambos niveles educativos, para proporcionar durante el proceso de transición, respuestas educativas diferentes pero equivalentes en calidad, para cada niño y niña. De tal modo, se favorece un permanente progreso en el aprendizaje a lo largo de toda la trayectoria educativa.</p>	<p>a) Liderazgo. Dimensión que comprende las funciones de diseño, articulación, conducción y planificación institucional, a cargo del sostenedor y el equipo directivo, dirigidas a asegurar el funcionamiento organizado y sinérgico del establecimiento.</p>
Los establecimientos educacionales deberán elaborar una Estrategia de Transición Educativa (ETE), que aborde la transición de los niños y las niñas entre este nivel educativo y el Primer año	<p>b) La integralidad.</p> <p>Asume un diseño e implementación coherente y permanente de experiencias para el aprendizaje en contextos enriquecidos y diversos, para ambos niveles</p>	<p>b) Gestión Pedagógica.</p> <p>Comprende las políticas, procedimientos y prácticas de organización, preparación, implementación y evaluación del proceso educativo, considerando</p>

<p>de Educación Básica, desde una mirada sistémica e inclusiva que resguarde las características propias de la niñez, de su desarrollo y aprendizaje.</p>	<p>educativos, que consideren, valoren y aporten a todas las dimensiones del desarrollo y aprendizaje, en su conjunto.</p>	<p>las necesidades de todos los estudiantes, con el fin último de que estos logren los objetivos de aprendizaje y se desarrollen en concordancia con sus potencialidades.</p>
<p>Esta Estrategia, no constituye un nuevo instrumento de gestión educativa, sino que debe ser consistente con la visión y la misión establecidas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y basarse en un análisis profundo de las necesidades de la escuela, para generar las condiciones que ofrezcan a los niños y niñas un favorable proceso de transición. Asimismo, esta Estrategia se incluirá en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME), incorporándose en el ciclo de mejora continua, en el caso de los establecimientos que cuenten con este, o en su plan de acción general.</p>	<p>c) La contextualización. Corresponde a la consistencia del proceso de transición, con las diferentes características, necesidades e intereses propios de la comunidad educativa de cada establecimiento. Por tanto, cada Estrategia de Transición Educativa, poseerá características que representan el territorio en el cual se desarrolla.</p>	<p>c) Formación y Convivencia. Gestión que consiste en las políticas, procedimientos y prácticas dirigidas a favorecer el desarrollo personal y social, incluyendo el ámbito espiritual, ético, moral, afectivo y físico de los estudiantes, de acuerdo al Proyecto Educativo de cada institución y al currículum vigente. Esta dimensión se apoya tanto en la implementación de acciones formativas transversales como específicas.</p>

	<p>d) La participación. Establece que, en las definiciones de cada Estrategia, participan a través de diversas instancias todos los integrantes de la comunidad educativa, es decir, niños y niñas de ambos niveles educativos, familias y apoderados, equipos pedagógicos, equipos directivos, y sostenedores, entre otros. De tal modo, se favorecen los consensos y la disposición de todos los involucrados.</p>	<p>d) Gestión de Recursos. Corresponde a las políticas, procedimientos y prácticas dirigidas a contar con el equipo de trabajo, los recursos financieros y materiales, y las redes externas necesarias para la adecuada implementación de los procesos educativos.</p>
	<p>e) La priorización. Indica que las iniciativas que incluye la Estrategia, al interior de cada dimensión y en el conjunto de ellas, pueden aplicarse en diferentes etapas del año. Ello implica, consensuar esta decisión en comunidad educativa, previendo las gestiones necesarias para llevarlas a cabo a corto, mediano y largo plazo.</p>	

(Fuentes: Elaboración propia.)

Capítulo V

Diseño Metodológico

“Plan o estrategia que se desarrolla para obtener la información que se requiere en una investigación y responder al planteamiento”. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 128)

Este capítulo hace referencia al método que se utilizó para llevar a cabo la recolección de los datos y dar respuesta a los objetivos planteados previamente en esta investigación. Para llevar a cabo este proceso fue necesario establecer los siguientes puntos; el enfoque, tipo de diseño, tipo de estudio, universo, muestra, criterio de validez, procedimientos e instrumentos.

5.1 Enfoque

Este enfoque es secuencial y probatorio. Luego se puede redefinir algunas fases. Parte de una idea que va acotándose y una vez delimitada se derivan los objetivos y preguntas de investigación, se revisa la lectura y se construye un marco o una perspectiva teórica. De las preguntas se establecen hipótesis y determinan variables, se desarrolla un plan para el diseño; se mide las variables en un determinado contexto y se establece una serie de conclusiones respecto de la hipótesis. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014)

Esta investigación tiene un enfoque cuantitativo, el cual se define como la recopilación de datos, para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer comportamiento y probar teorías.

Es cuantitativo, ya que se pretende explorar el fenómeno en profundidad, mediante la recolección de los datos, para así probar la hipótesis en base a la medición numérica obteniendo con esta un análisis estadístico. Investigación, es un conjunto de procesos sistémicos y empíricos que se aplican al estudiar un fenómeno. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014)

5.2 Tipo de Diseño

No Experimental: Se realiza sin manipular deliberadamente variables, se basa fundamentalmente, en las observaciones de fenómenos tal como se da en su contexto natural para analizar como posterioridad.

En este tipo de investigación no hay condiciones ni estímulo a los cuales se expongan los sujetos del estudio. Los sujetos son observados en su ambiente natural. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, pág. 152)

Transeccional: Descriptivos tienen como objetivo indagar la incidencia y los valores en que se manifiesta una o más variables. El procedimiento consiste en medir en un grupo de personas u objetos una o generalmente más variables y proporcionar su descripción. Son, por lo tanto, estudios puramente descriptivos que cuando establecen hipótesis, éstas son también descriptivas. Además, que se recolectan los datos e información en un tiempo determinado.

(Hernández, Fernández y Baptista, 2014, pág.154).

5.3 Tipo de Estudio

El tipo de estudio de esta investigación será de carácter Descriptivo, ya que consiste en describir fenómenos, situaciones, contextos y sucesos; esto es, detallar cómo son y se manifiestan. Con los estudios descriptivos se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis.

(Hernández, Fernández y Baptista, 2014, pág.154)

Especifica los modelos de investigación, las estrategias metodológicas y los tipos de diseños utilizados en el análisis del fenómeno. (Yuni y Urbano,2006).

5.4 Procedimiento e Instrumento

Se consideró la eficacia de este tipo de encuestas que depende de la claridad con que se hayan elaborado las preguntas y de la estrategia que se implemente en el seguimiento de la misma.

La encuesta fue realizada en la plataforma Google Drive, por correo electrónico, enviando un link a grupos en redes sociales de Educadoras de Párvulos dejando claro, los criterios establecidos.

5.5 Universo

Esta investigación está dirigida a todas las Educadoras de Párvulos que se encuentren trabajando en Jardines Infantiles o Colegios (público y privados) de la Región Metropolitana.

5.6 Muestra

Se entiende por muestra una parte de un conjunto mayor seleccionada especialmente para extraer conclusiones. (Yuni y Urbano,2006).

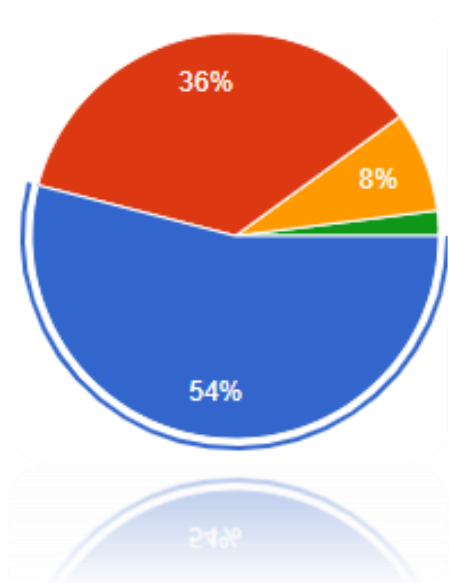
“Es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse y delimitarse de antemano con precisión, además de que debe ser representativo de la población. El investigador pretende que los resultados encontrados en la muestra se generalicen o extrapolen a la población (en el sentido de la validez externa que se comentó al hablar de experimentos). El interés es que la muestra sea estadísticamente representativa”. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, pág.173)

Se realizaron 50 encuestas a Educadoras de Párvulos de diferentes comunas de Santiago, por medio de On-line en redes sociales (Facebook, WhatsApp y Correos electrónicos).

Para analizar los datos obtenidos en las encuestas, se utilizaron estadísticas de procedimiento de forma online, utilizando diferentes redes sociales en grupos de Educadoras Párvulos de distintas comunas. Con el fin de obtener mediciones cuantitativas de una gran variedad de características objetivas y subjetivas de las poblaciones. Por lo que el resumen se puede hacer mediante a tablas, gráficos y valores numéricos.

Datos Generales de la muestra

Edad:

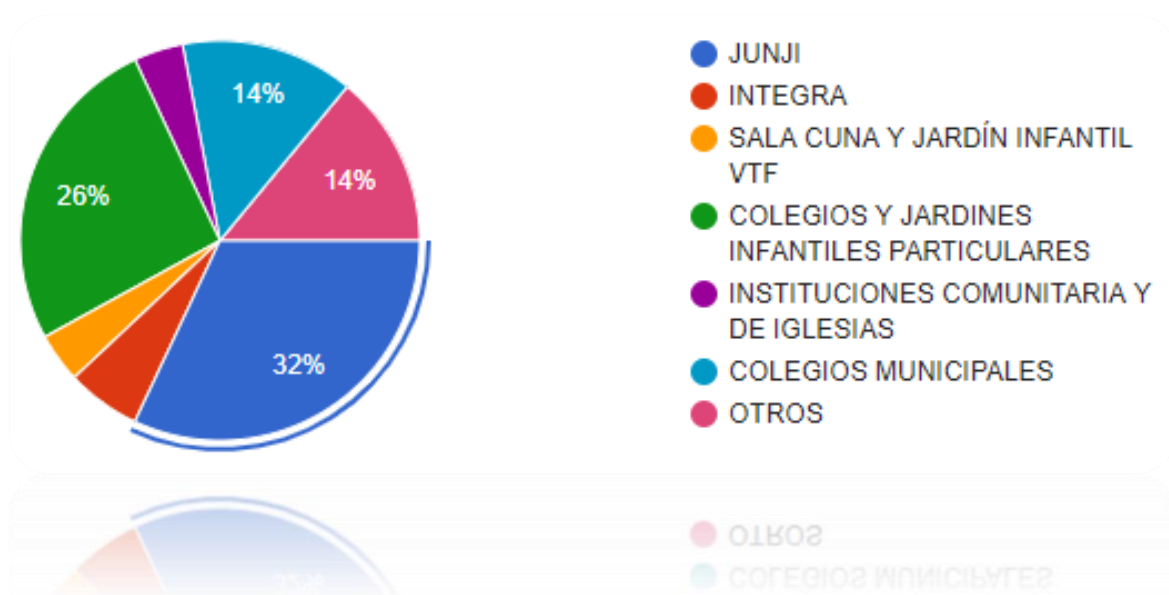


El rango de mayor porcentaje fue entre 21 y 30 años de edad. Y el menor porcentaje fue entre 51 a 60 años de edad, quienes contestaron la encuesta.



Tipo de institución en que trabaja

De acuerdo a los resultados de las Instituciones en donde trabajan las educadoras encuestadas que presentan un mayor de porcentajes de educadoras de párvulos son los siguientes, JUNJI 32% y Colegios y jardines Particulares 26% y con menor resultados fueron colegios Municipales 14%, Integra 6%, VTF 4% e Instituciones comunitarias y de Iglesias.



5.7 Criterios de Validez

Validez Interna: Grados de confianza que se tiene de que los resultados del experimento se interprete adecuadamente y sean válidos (se logra cuando hay control). (Hernández, Fernández, Baptista, 2014, p,200)

Validez Externa: Posibilidad de generalizar los resultados de un experimento a situaciones no experimentales, así como a otras personas, casos y poblaciones.

Confiabilidad: Grado en que un instrumento produce resultados consistentes y coherentes. (Hernández, Fernández, Baptista, 2014, p,200)

Objetividad: Se refiere al grado en que éste es o no permeable a la influencia de los sesgos y tendencias del investigador o investigadores que lo administran, califican e interpretan. (Hernández, Fernández, Baptista, 2014, p.206)

Capítulo VI

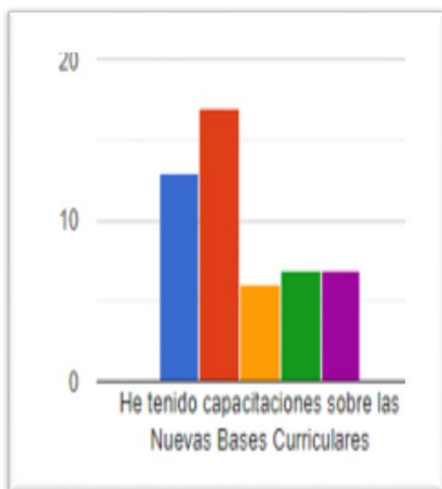
Análisis de datos.

Los datos que se presentan a continuación corresponden al Primer Objetivo Específico que es:

- Describir el conocimiento, valoración e implementación de las Bases Curriculares 2018.

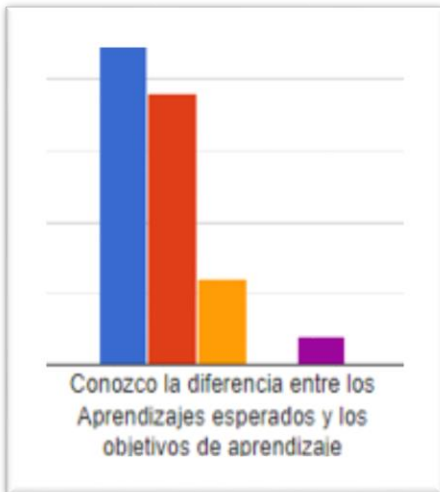
Conocimientos.

■ Muy de acuerdo ■ De acuerdo ■ Ni en acuerdo ni en desacuerdo ■ En desacuerdo ■ Muy en desacuerdo



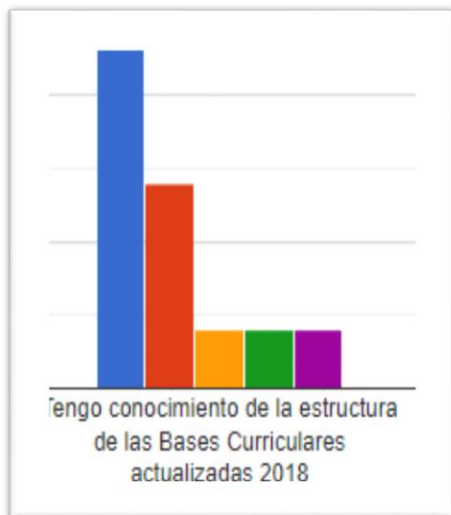
Los resultados obtenidos en esta encuesta señalan que el 26% está muy de acuerdo y el 14% está en muy desacuerdo. En cambio, el 36% está de acuerdo y el 14% está en desacuerdo y el 12% ni en acuerdo ni en desacuerdo.

Como resultado final de la encuesta entre la suma de los muy de acuerdo y de acuerdo son un 62%.



Los resultados obtenidos en esta encuesta señalan que el 46% está muy de acuerdo y el 4% está en muy desacuerdo. En cambio, el 38% está de acuerdo y el 0% está en desacuerdo y el 14% ni en acuerdo ni en desacuerdo.

Como resultado final de la encuesta entre la suma de los muy de acuerdo y de acuerdo son un 84%

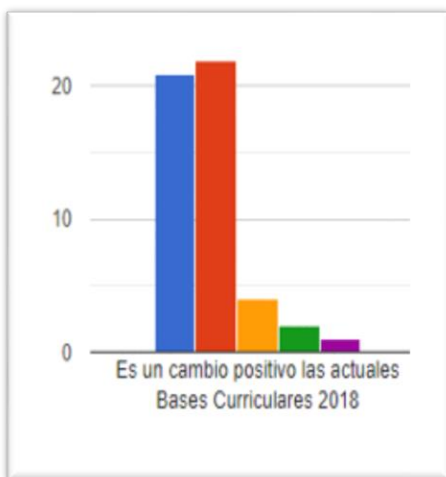


Los resultados obtenidos en esta encuesta señalan que el 48% está muy de acuerdo y el 8% está en muy desacuerdo. En cambio, el 28% está de acuerdo y el 8% está en desacuerdo y el 10% ni en acuerdo ni en desacuerdo.

Como resultado final de la encuesta entre la suma de los muy de acuerdo y de acuerdo son un 76%.

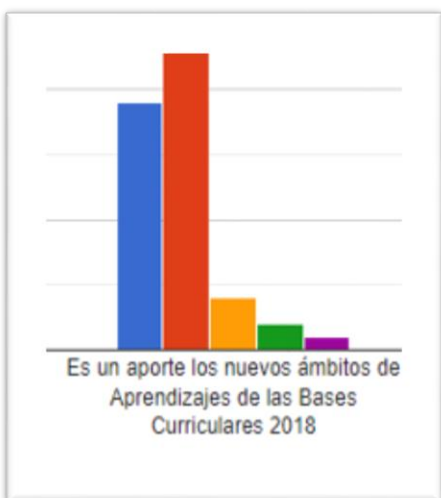
Valoración.

■ Muy de acuerdo ■ De acuerdo ■ Ni en acuerdo ni en desacuerdo ■ En desacuerdo ■ Muy en desacuerdo



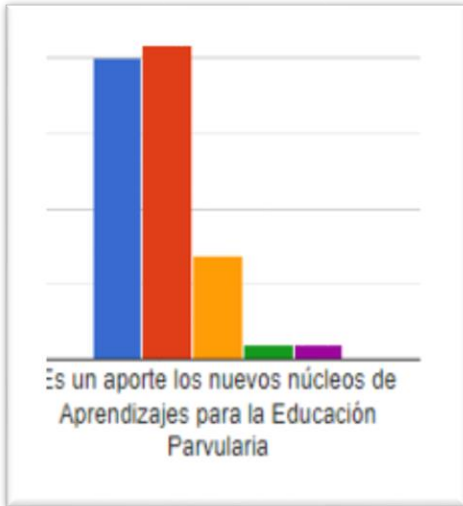
Los resultados obtenidos en esta encuesta señalan que el 42% está muy de acuerdo y el 2% está en muy desacuerdo. En cambio, el 44% está de acuerdo y el 4% está en desacuerdo y el 10% ni en acuerdo ni en desacuerdo.

Como resultado final de la encuesta entre la suma de los muy de acuerdo y de acuerdo son un 86%.



Los resultados obtenidos en esta encuesta señalan que el 38% está muy de acuerdo y el 2% está en muy desacuerdo. En cambio, el 50% está de acuerdo y el 4% está en desacuerdo y el 8% ni en acuerdo ni en desacuerdo.

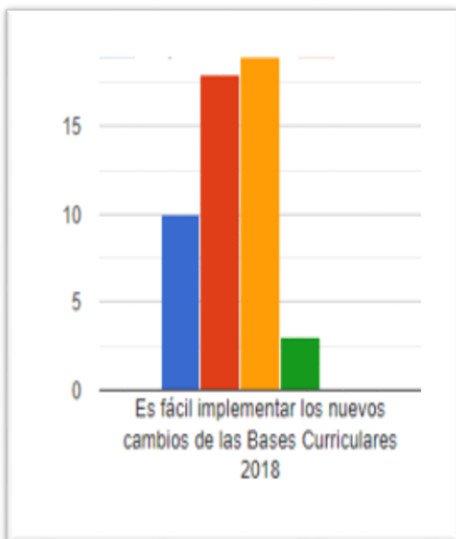
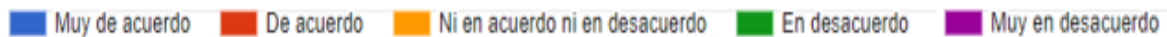
Como resultado final de la encuesta entre la suma de los muy de acuerdo y de acuerdo son un 88%.



Los resultados obtenidos en esta encuesta señalan que el 40% está muy de acuerdo y el 2% está en muy desacuerdo. En cambio, el 44% está de acuerdo y el 2% está en desacuerdo y el 14% ni en acuerdo ni en desacuerdo.

Como resultado final de la encuesta entre la suma de los muy de acuerdo y de acuerdo son un 84%.

Implementación.



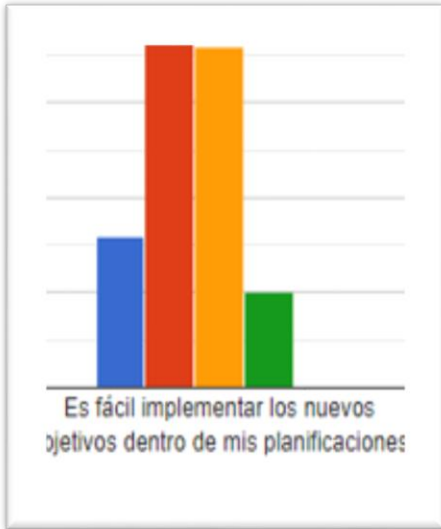
En relación a implementación, el 20% es muy de acuerdo y un 0% está en muy desacuerdo.

El 36% está en acuerdo y el 6% en desacuerdo.

El 40% ni en acuerdo ni en desacuerdo.

Llama la atención la cantidad de educadoras que respondieron ni en acuerdo ni en desacuerdo en la implementación de las Bases Curriculares 2018.

Como resultado final de la encuesta entre la suma de los muy de acuerdo y de acuerdo son un 56%.



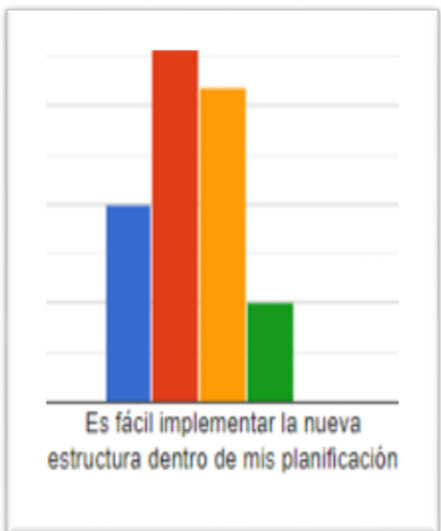
El 16% es muy de acuerdo y un 0% está en muy desacuerdo.

El 38% está en acuerdo y el 10% en desacuerdo.

El 38% ni en acuerdo ni en desacuerdo.

Llama la atención la cantidad de educadoras que respondieron ni en acuerdo ni en desacuerdo en la implantación de los nuevos objetivos en las planificaciones de las Bases Curriculares 2018.

Como resultado final de la encuesta entre la suma de los muy de acuerdo y de acuerdo son un 54%.



El 20% es muy de acuerdo y un 0 % está en muy desacuerdo.

El 38% está en acuerdo y el 10% en desacuerdo.

El 34% ni en acuerdo ni en desacuerdo.

Llama la atención la cantidad de educadoras que respondieron ni en acuerdo ni en desacuerdo en la implementación de la nueva estructura en las planificaciones de las Bases Curriculares 2018.

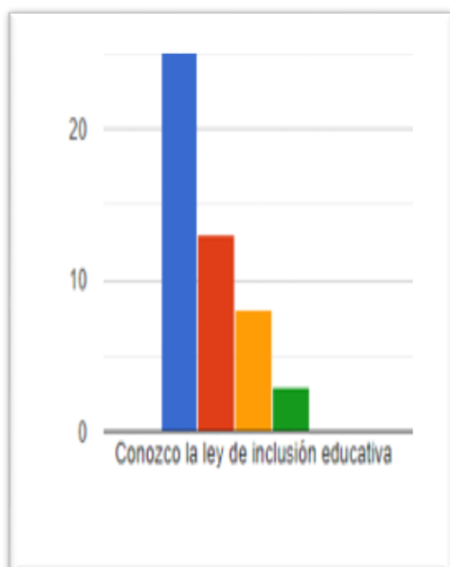
Como resultado final de la encuesta entre la suma de los muy de acuerdo y de acuerdo son un 58%.

Los datos que se presentan a continuación corresponden al Segundo Objetivo Específico que es:

- Describir el conocimiento, valoración e implementación de La Ley de Inclusión 20.845.

Conocimientos.

■ Muy de acuerdo ■ De acuerdo ■ Ni en acuerdo ni en desacuerdo ■ En desacuerdo ■ Muy en desacuerdo



resultados obtenidos en esta encuesta señalan que el 52% está muy de acuerdo y el 0% está en muy desacuerdo. En cambio, el 28% está de acuerdo y el 6% está en desacuerdo y el 16% ni en acuerdo ni en desacuerdo.

Como resultado final de la encuesta entre la suma de los muy de acuerdo y de acuerdo son un 80%.



Los resultados obtenidos en esta encuesta señalan que el 30% está muy de acuerdo y el 0% está en muy desacuerdo. En cambio, el 40% está de acuerdo y el 10% está en desacuerdo y el 22% ni en acuerdo ni en desacuerdo.

Como resultado final de la encuesta entre la suma de los muy de acuerdo y de acuerdo son un 70%.



Los resultados obtenidos en esta encuesta señalan que el 38% está muy de acuerdo y el 2% está en muy desacuerdo. En cambio, el 30% está de acuerdo y el 6% está en desacuerdo y el 24% ni en acuerdo ni en desacuerdo.

Como resultado final de la encuesta entre la suma de los muy de acuerdo y de acuerdo son un 68%.

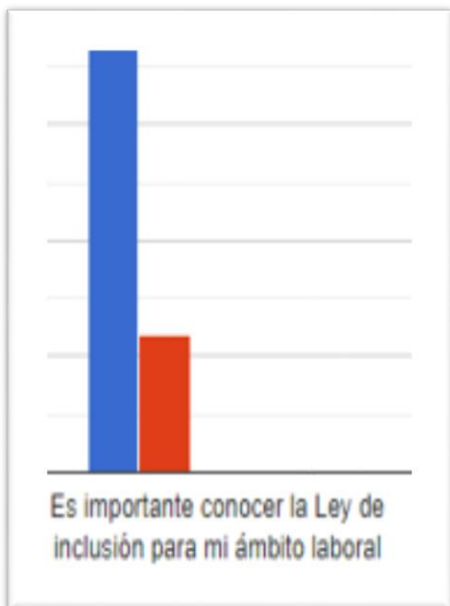
Valoración

■ Muy de acuerdo ■ De acuerdo ■ Ni en acuerdo ni en desacuerdo ■ En desacuerdo ■ Muy en desacuerdo



Los resultados obtenidos en esta encuesta señalan que el 58% está muy de acuerdo y el 0% está en muy desacuerdo. En cambio, el 36% está de acuerdo y el 6% está en desacuerdo y el 2% ni en acuerdo ni en desacuerdo.

Como resultado final de la encuesta entre la suma de los muy de acuerdo y de acuerdo son un 94%.



Los resultados obtenidos en esta encuesta señalan que el 78% está muy de acuerdo y el 0% está en muy desacuerdo. En cambio, el 24% está de acuerdo y el 0% está en desacuerdo y el 0% ni en acuerdo ni en desacuerdo.

Como resultado final de la encuesta entre la suma de los muy de acuerdo y de acuerdo son un 100%.

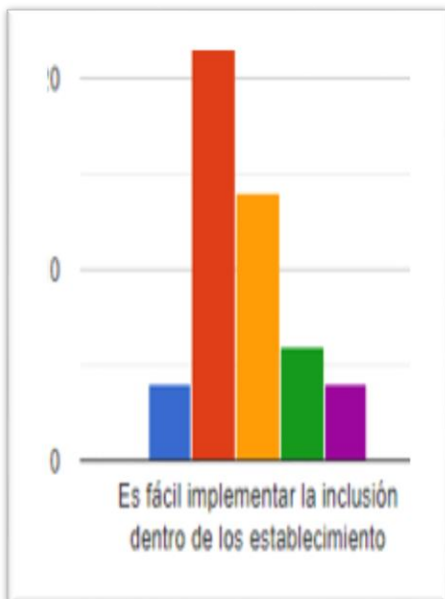


Los resultados obtenidos en esta encuesta señalan que el 48% está muy de acuerdo y el 4% está en muy desacuerdo. En cambio, el 46% está de acuerdo y el 2% está en desacuerdo y el 2% ni en acuerdo ni en desacuerdo.

Como resultado final de la encuesta entre la suma de los muy de acuerdo y de acuerdo son un 94%.

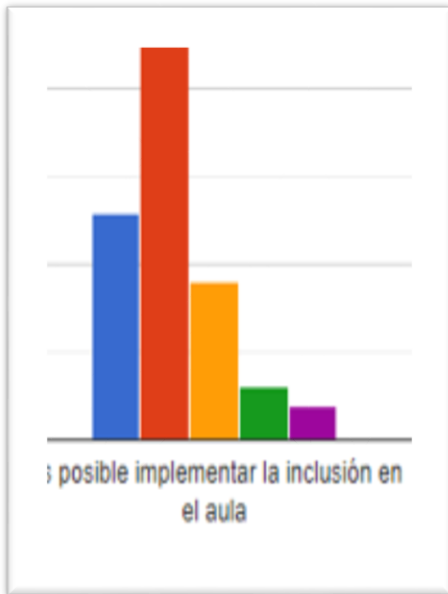
Implementación

■ Muy de acuerdo
 ■ De acuerdo
 ■ Ni en acuerdo ni en desacuerdo
 ■ En desacuerdo
 ■ Muy en desacuerdo



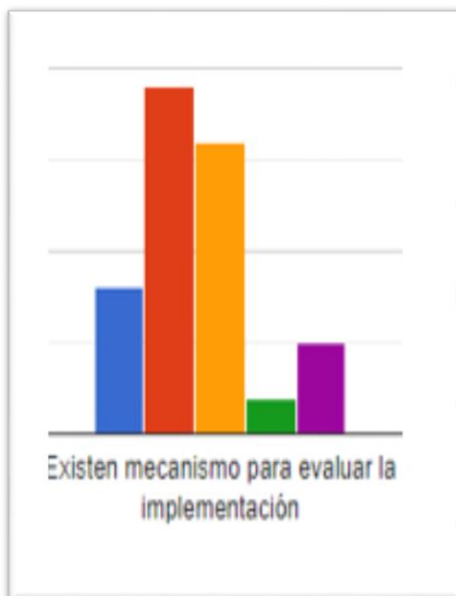
Los resultados obtenidos en esta encuesta señalan que el 8% está muy de acuerdo y el 8% está en muy desacuerdo. En cambio, el 44% está de acuerdo y el 12% está en desacuerdo y el 30% ni en acuerdo ni en desacuerdo.

Como resultado final de la encuesta entre la suma de los muy de acuerdo y de acuerdo son un 52%.



Los resultados obtenidos en esta encuesta señalan que el 26% está muy de acuerdo y el 4% está en muy desacuerdo. En cambio, el 48% está de acuerdo y el 6% está en desacuerdo y el 18% ni en acuerdo ni en desacuerdo.

Como resultado final de la encuesta entre la suma de los muy de acuerdo y de acuerdo son un 74%.



El 16% es muy de acuerdo y el 8% está en muy desacuerdo.

El 40% está en acuerdo y el 2% en desacuerdo.

El 32% ni en acuerdo ni en desacuerdo.

Llama la atención la cantidad de educadoras que respondieron ni en acuerdo ni en desacuerdo al tema del mecanismo para evaluar la implementación sobre la Inclusión Educativa.

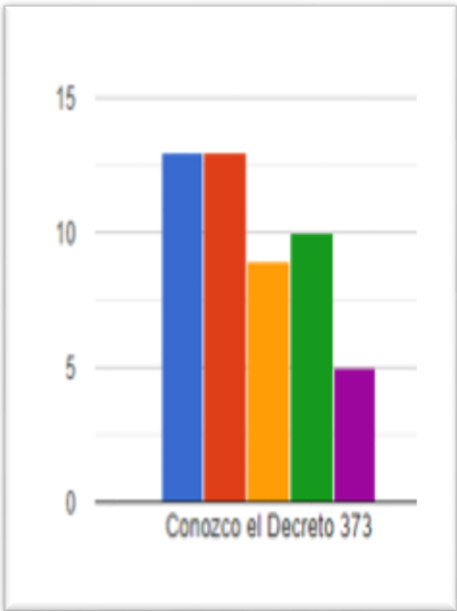
Como resultado final de la encuesta entre la suma de los muy de acuerdo y de acuerdo son un 56%.

Los datos que se presentan a continuación corresponden al Tercer Objetivo Específico que es:

- Describir el conocimiento, valoración e implementación en el Proceso de Articulación (Decreto 373).

Conocimientos.

■ Muy de acuerdo ■ De acuerdo ■ Ni en acuerdo ni en desacuerdo ■ En desacuerdo ■ Muy en desacuerdo



Los resultados obtenidos en esta encuesta señalan que el 26% está muy de acuerdo y el 10% está en muy desacuerdo. En cambio, el 26% está de acuerdo y el 20% está en desacuerdo y el 20% ni en acuerdo ni en desacuerdo.

Como resultado final de la encuesta entre la suma de los muy de acuerdo y de acuerdo son un 52%.



El 20% es muy de acuerdo y el 10% está en muy desacuerdo.

El 26% está en acuerdo y el 12% en desacuerdo.

El 34% ni en acuerdo ni en desacuerdo.

Llama la atención la mayoría de educadoras respondieron ni en acuerdo ni en desacuerdo del cómo se realiza el proceso de Articulación en los Establecimientos.

Como resultado final de la encuesta entre la suma de los muy de acuerdo y de acuerdo son un 46%.



El 12% es muy de acuerdo y el 20% está en muy desacuerdo.

El 20% está en acuerdo y el 20% en desacuerdo.

El 30% ni en acuerdo ni en desacuerdo.

Llama la atención la mayoría de educadoras que respondieron ni en acuerdo ni en desacuerdo en el trabajo con el Decreto 373 en los Establecimientos.

Como resultado final de la encuesta entre la suma de los muy de acuerdo y de acuerdo son un 32%.

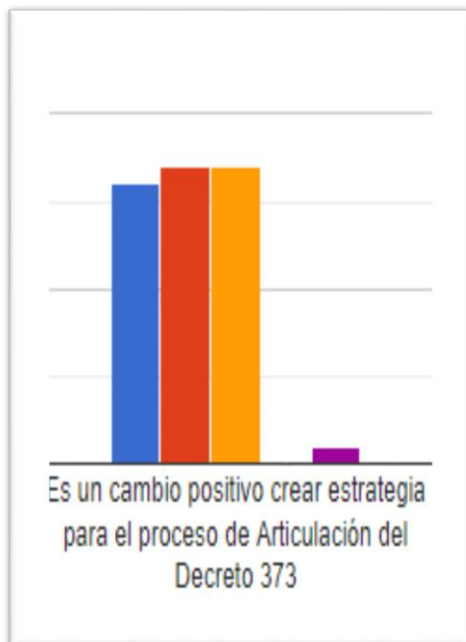
Valoración.

■ Muy de acuerdo ■ De acuerdo ■ Ni en acuerdo ni en desacuerdo ■ En desacuerdo ■ Muy en desacuerdo



Los resultados obtenidos en esta encuesta señalan que el 24% está muy de acuerdo y el 2% está en muy desacuerdo. En cambio, el 42% está de acuerdo y el 2% está en desacuerdo y el 32% ni en acuerdo ni en desacuerdo.

Como resultado final de la encuesta entre la suma de los muy de acuerdo y de acuerdo son un 66%.



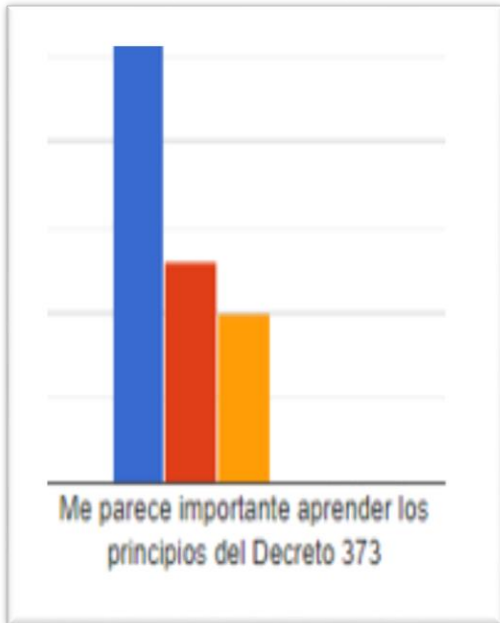
El 32% es muy de acuerdo y el 2% está en muy desacuerdo.

El 34% está en acuerdo y un 0% en desacuerdo.

El 34% ni en acuerdo ni en desacuerdo.

Llama la atención la cantidad de educadoras que respondieron ni en acuerdo ni en desacuerdo en que si es un cambio positivo creas estrategias para el proceso de Articulación.

Como resultado final de la encuesta entre la suma de los muy de acuerdo y de acuerdo son un 66%.

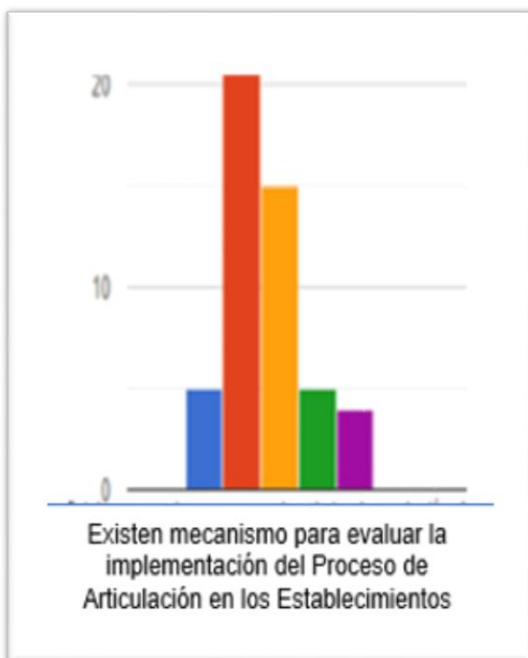


Los resultados obtenidos en esta encuesta señalan que el 54% está muy de acuerdo y el 0% está en muy desacuerdo. En cambio, el 26% está de acuerdo y el 0% está en desacuerdo y el 22% ni en acuerdo ni en desacuerdo.

Como resultado final de la encuesta entre la suma de los muy de acuerdo y de acuerdo son un 80%.

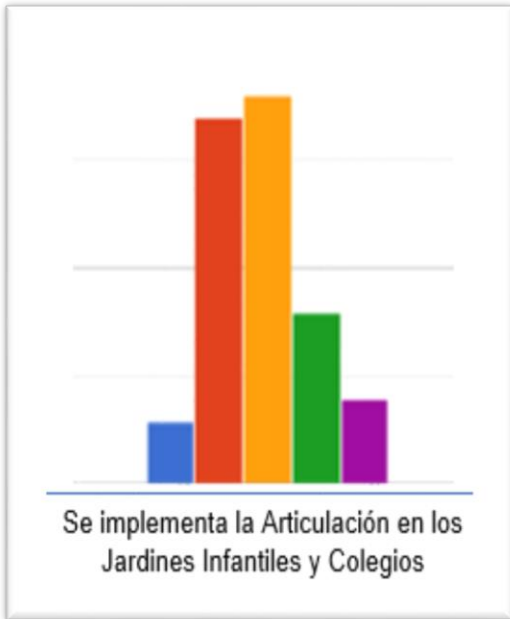
Implementación.

■ Muy de acuerdo
 ■ De acuerdo
 ■ Ni en acuerdo ni en desacuerdo
 ■ En desacuerdo
 ■ Muy en desacuerdo



Los resultados obtenidos en esta encuesta señalan que el 10% está muy de acuerdo y el 8% está en muy desacuerdo. En cambio, el 34% está de acuerdo y el 16% está en desacuerdo y el 38% ni en acuerdo ni en desacuerdo.

Como resultado final de la encuesta entre la suma de los muy de acuerdo y de acuerdo son un 40%.



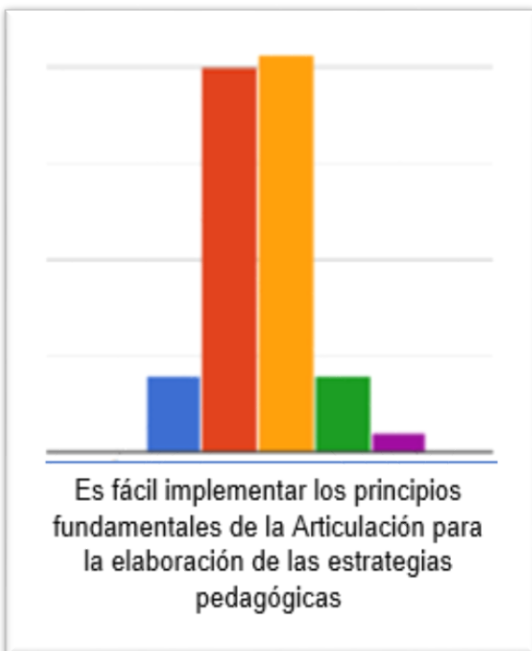
El 6% es muy de acuerdo y el 8% está en muy desacuerdo.

El 34% está en acuerdo y el 16% en desacuerdo.

El 38% ni en acuerdo ni en desacuerdo.

Llama la atención la mayoría de educadoras que respondieron ni en acuerdo ni en la implantación de la Articulación en los Establecimientos.

Como resultado final de la encuesta entre la suma de los muy de acuerdo y de acuerdo son un 40%.



b El 8% es muy de acuerdo y el 2% está en muy desacuerdo.

El 40% está en acuerdo y el 8% en desacuerdo.

El 44% ni en acuerdo ni en desacuerdo.

Llama la atención la cantidad de educadoras que respondieron ni en acuerdo ni en desacuerdo en la implantación de los principios fundamentales de la Articulación para elaboración de las estrategias pedagógicas.

Como resultado final de la encuesta entre la suma de los muy de acuerdo y de acuerdo son 10%.

Capítulo VII

Conclusiones

En las encuestas realizadas a las Educadoras de Párvulos se puede concluir que las Bases curriculares 2018, son las más conocidas y que a la gran mayoría la han capacitados y otras se auto capacitaron para conocerlas y saber más de los cambios que han ocurrido sobre la estructura de estas.

En cuanto a la Ley de Inclusión Educativa (20.845) la gran mayoría de las Educadoras la conocen, pero no todas la trabajan en sus establecimientos y no conocen los métodos de trabajo, ni como evaluar el sistema de inclusión dentro de una sala de aula.

El nivel de conocimiento del Decreto 373 del Proceso Articulación es el menos conocido por las Educadoras de Párvulos, se sugiere al Ministerio de Educación hacer cursos, perfeccionamientos, capacitaciones y afiches. para que las Educadoras de Párvulos, Jardines Infantiles y colegios en generales conozcan sobre el tema y poder implementarlo dentro de los distintos establecimientos de nuestro país y ser una ayuda tanto para el Educador y el niño o niña.

Capítulo VIII

En el presente capítulo se darán a conocer las sugerencias respectivas a factores fundamentales sobre los temas actuales abarcados a las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, Ley de Inclusión Educativa (ley 20.845) y al Proceso de Articulación (Decreto 373). Sugerencias que emanan a través del trabajo investigativo sobre las opiniones que tienen las Educadoras de Párvulos sobre el conocimiento, valoración y nivel de implementación de los cambios que se han producido a nivel de Educación Inicial en Chile en los últimos años.

Sugerencias

Sugerencia al Ministerio de Educación.

En el transcurso del tiempo la sociedad chilena ha experimentado cambios importantes y, transversales dentro de la educación. Por esta razón en la actualidad se está viviendo en un mundo donde existe la diversidad a nivel cultural y grandes modificaciones en las actuales Bases Curriculares 2018, La Inclusión Educativa (Ley 20.845) y El Proceso de Articulación (Decreto 373).

En consecuencia, esto a través de nuestra investigación podemos apreciar que dentro de la Educación Parvularia faltan conocimiento, valoración e implementación sobre los grandes cambios que hemos tenido en el transcurso de los últimos años, puesto que las educadoras no se manejan bien con algunos temas de la investigación.

En vista a lo anterior, se puede sugerir al ministerio de educación plantear cambios estructurales a nivel curricular en la educación parvularia. Debiendo este considerar estas problemáticas y cambios sustanciales de la sociedad dentro de las modificaciones que hay, para que de esta forma puedan realizar cursos, capacitaciones y folletos que estén al alcance de las educadoras. Donde pueda definir de manera clara y específica las estrategias cada uno de los cambios que se han implementado.

Bibliografía

Bases Curriculares de la Educación Parvularia, 2018.

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2015. Ley de Inclusión 20.845.

<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1078172>

Mineduc, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2017. Proceso de Articulación (Decreto 373).

<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1102225>

Hernández, Fernández, Baptista, Metodología de la investigación 6ta edición.
2014, por McGraw-Hill

Técnicas para investigar José Alberto Yuni y Claudio Ariel Urbano 2ª ed. Córdoba
Brujas, 2006.

Anexos